



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **SER/2024/0000001158**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-09-2024 a las 12:02 horas.



## Remitente

→ **SGT-CTE**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Calle León y Castillo, 200

→ (35075) Las Palmas de Gran Canaria España

### Contacto

→ Teléfono 928455770

→ Correo Electrónico [mgutvic@gobiernodecanarias.org](mailto:mgutvic@gobiernodecanarias.org)

## Destinatario

→ **ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU**

→ Correo Electrónico [info@atlantistecnologia.com](mailto:info@atlantistecnologia.com)

## Entidad Adjudicadora

→ **Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Empleo de Canarias**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/>

### Dirección Postal

→ Edificio de Usos Múltiples, III, Calle León y Castillo, 200-6ª planta

→ (35071) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES705

### Contacto

→ Teléfono 928455770

→ Correo Electrónico [mgutvic@gobiernodecanarias.org](mailto:mgutvic@gobiernodecanarias.org)

## Información Adicional

→ Subsanan documentación. Utilizar la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público

## Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Falta la cláusula duodécima del Anexo I y el documento adicional de la cláusula 15.1.9 PCAP que exige aportar dos o más documentos de los que se relacionan en la misma. También existe una contradicción en el DEUC respecto a la solvencia de tercero.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Falta la cláusula duodécima del Anexo I y el documento adicional de la cláusula 15.1.9 PCAP que exige aportar dos o más documentos de los que se relacionan en la misma.

También existe una contradicción en el DEUC respecto a la solvencia de tercero.

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : No prohibición para contratar correcta.

- \* Empleados(Cumple) : Se compromete a adscribir medios personales y materiales al contrato en el DEUC. Correcto.
- \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Correcto.
- \* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) : Correcto.
- \* Anexo I. - DEUC PMO TURISMO firmado.pdf(Subsanable): Falta la cláusula duodécima del Anexo I y el documento adicional de la cláusula 15.1.9 PCAP que exige aportar dos o más documentos de los que se relacionan en la misma.

También existe una contradicción en el DEUC respecto a la solvencia de tercero.

→ [Fecha final de respuesta](#) 29/09/2024 23:59

→ [Acuerdo de comunicaciones Exp 1/2024.](#)

→ [Fecha del Acuerdo](#) 26/09/2024